



**Presentación Informes anuales de los
partidos políticos nacionales en materia
de violencia política contra las mujeres
en razón de género
Ejercicio 2022**



Contenido

Antecedentes	3
Presentación de Informes de actividades en 2022	6
De las acciones implementadas	7
Partido Acción Nacional (PAN)	10
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	11
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	12
Partido del Trabajo (PT)	13
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	14
Movimiento Ciudadano (MC)	15
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	16
Consideraciones generales	28



Antecedentes

- **Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).**

El 13 de abril del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicha reforma, mandató al Instituto Nacional Electoral (INE), en el artículo 44, numeral 1, inciso j) de la LGIPE, a emitir Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y a vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

- **Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.**

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG517/2020 por el cual se aprobaron los Lineamientos antes mencionados, cuyo *Capítulo IV. De la prevención y erradicación de la VPMRG* mandata la obligación expresa de los partidos políticos de establecer, por una parte, Programas Anuales de Trabajo en los que se integren las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como la rendición de informes anuales respecto de las actividades realizadas al



interior del partido político, dirigidas a prevenir, atender y erradicar las conductas asociadas a este tipo de violencia contra las mujeres.

- **Informes anuales en materia de VPMRG que deben presentar los partidos políticos.**

En el artículo 16 de los citados Lineamientos se contempla la emisión del informe anual de actividades realizadas en la materia, los cuales se deberán presentar a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión.

Artículo 16. A más tardar el último día hábil de enero de cada año, los partidos políticos presentarán ante la Comisión de Igualdad, por conducto de la Secretaría Técnica, un informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que incluirá los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados.

Asimismo, como mecanismo de rendición de cuentas, en el informe anual deberán incluir un registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual constarán elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre éstos.

El registro estadístico entregado deberá ser coincidente con el que cuenten las instancias encargadas en la materia dentro de cada partido político, el cual deberá ser de carácter público, atendiendo la normatividad en materia de protección de datos personales.

Entre los datos desagregados que deberá contener dicho registro se incluirá: número de casos presentados; número de casos desechados y las principales razones de ello; número de casos sancionados y las sanciones aplicadas; rangos de edad de las mujeres víctimas; rangos de edad de las personas agresoras; género de las personas agresoras; cargo o vínculo con la víctima; tipos de conducta denunciada; fecha de presentación de la denuncia; fecha de inicio del procedimiento y de la resolución; sentido de la resolución y, en su caso, tipo de sanción y medidas de reparación. Esto con el fin de contar con datos homologados entre los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, y con el objetivo de hacer análisis detallados de la prevalencia y características de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

- **Guía para la integración del informe anual que los partidos políticos deben rendir en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.**

Con el propósito de auxiliar en la elaboración de los informes, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del INE elaboró una Guía como directriz para la presentación de la información, la cual fomenta la



rendición de cuentas y contribuya a la identificación de áreas de oportunidad para avanzar en la erradicación de la VPMRG.

- **Reunión con representaciones de partidos políticos para analizar la Guía.**

El 10 de noviembre de 2022 se realizó una reunión, a la que fueron convocados los siete partidos con representación nacional para poder presentar y analizar la guía, atender posibles dudas y estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la presentación de los informes que de manera anual deben presentar los partidos políticos en materia de VPMRG.

- **Reuniones de seguimiento.**

El 16 de enero de 2023 se realizó una mesa de trabajo con el Partido del Trabajo y una con Movimiento Ciudadano con la finalidad de intercambiar información para el fortalecimiento de los informes presentados. El 17 de enero de 2023 se realizaron mesas de trabajo con los partidos Morena y Revolucionario Institucional para precisar datos de la información remitida. En el mismo sentido, el 24 y 25 de enero se realizó mesa de trabajo con el Partido Verde Ecologista de México y con el Partido Acción Nacional, respectivamente.



Presentación de Informes de actividades en 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16, los partidos políticos nacionales hicieron llegar los informes de actividades tanto cualitativo como cuantitativo a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

En el siguiente cuadro se muestran los datos de la recepción de los informes anuales en materia de VPMRG, que presentaron los partidos políticos respecto del ejercicio 2022.

Cuadro 1. Entrega de Informes a la UTIGyND

Partido Político	Tipo entrega	Fecha de recepción
PAN	Electrónico	24 de enero de 2023
PRI	Electrónico	13 de enero de 2023
PRD	Electrónico y físico	13 de enero de 2023
PT	Electrónico y físico	12 de enero de 2023
PVEM	Electrónico	20 de enero de 2023
MC	Electrónico y físico	9 de enero de 2023
MORENA	Electrónico	13 de enero de 2023

Fuente: Elaboración propia UTIGyND 2023.



De las acciones implementadas

De acuerdo con los informes presentados, es posible observar que los siete partidos políticos con registro nacional implementaron en 2022 actividades de prevención de la VPMRG; cinco de éstos también tuvieron actividades de atención a la misma, y tres reportan acciones a favor de la erradicación de estas conductas.

Cuadro 2. Actividades reportadas

PPN	Prevención	Atención	Erradicación
PAN	X		
PRI	X	X	X
PRD	X	X	
PT	X	X	X
PVEM	X	x	X
MC	X	X	
MORENA	X		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los partidos políticos nacionales.

Principales hallazgos del informe cualitativo

- a) Destaca el trabajo que los partidos políticos nacionales están realizando a través de capacitaciones sobre la VPMRG, actividad que es una de las más frecuentes en todos los reportes.
- b) Los temas de las capacitaciones versan principalmente sobre: Prevenir, atender y erradicar la VPMRG, herramientas para realizar las denuncias, empoderamiento político, perspectiva de género, violencia digital, análisis de datos estadísticos de la VPMRG, así como justicia partidaria con perspectiva de género.
- c) Destaca la participación de personas especialistas en la impartición de algunos cursos de capacitación, tal es el caso de lo reportado por el PT, y Morena.
- d) Las capacitaciones están enfocadas a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, y destaca lo reportado por el PVEM quien incluye a las dirigencias del partido en las mismas.



- e) Los institutos políticos siguen realizando actividades virtuales sobre la materia, lo que da cuenta del uso de herramientas tecnológicas para la sensibilización de más personas e involucrar aquellas que radican en otros estados.
- f) Destaca también el trabajo que se están haciendo a nivel local, pues muchas capacitaciones en materia de VPMRG se están dirigiendo a las entidades, hecho relevante si recordamos que de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG es el ámbito local donde se presentan el mayor número de casos acreditados de VPMRG (88% a nivel estatal y municipal)¹
- g) Otro elemento importante es la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos (Estatutos, Declaración de principios y Programa de acción) para la atención de la VPMRG, ello en correspondencia a lo establecido en los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género..* En este caso se encuentran seis de los siete partidos nacionales.
- h) Adicionalmente, los partidos están creando áreas específicas para la atención y acompañamiento de casos, por ejemplo, el PVEM con el Organismo Nacional de Mujeres, el PRI con la creación de Unidades Estatales para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género así como el PT con el Órgano de Acompañamiento de Mujeres víctimas de VPMRG.

¹ INE. Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>



- i) Los partidos políticos también están haciendo uso de los medios de comunicación para hacer campañas digitales en las redes sociales que socialicen el tema, por ejemplo las realizadas por el PRI. En el mismo sentido, destaca la impresión de documentos como los protocolos de atención, acciones realizadas por partidos como Morena.
- j) Otro elemento que reportan es la realización de investigaciones en la materia, en este sentido, el PAN es el único que reporta acciones de este corte.
- k) Destaca la elaboración de formatos específicos de primer contacto y de queja o denuncia en caso de VPMRG, actividad que está en desarrollo por el PRD.
- l) Dos partidos políticos (PVEM y PT) reportan la elaboración de protocolos de atención al tema de VPMRG.

En el siguiente apartado se destaca la información más importante por cada partido político.



Partido Acción Nacional (PAN)

El Partido Acción Nacional reporta siete actividades en el ejercicio 2022, en materia de prevención. De estas destacan:

- Cuatro capacitaciones y tres investigaciones.

En cuanto a los temas de las investigaciones dos se consideran las más relevantes en materia de VPMRG, la primera titulada “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres. Lecciones aprendidas del proceso electoral 2020-202”, y la segunda “violencia política digital”, asimismo se reporta la investigación sobre el “Impacto de la brecha salarial en razón de género en áreas no metropolitanas”.

Respecto de las capacitaciones, éstas se enfocaron en los temas de : Principios éticos para la prevención de la violencia de género y Cómo garantizar los derechos político-electorales de las mujeres frente a la violencia política en razón de género. En cuanto a estas actividades se reporta un alcance de 390 personas.

Además, informan la realización de dos talleres uno realizado en Tamaulipas y el otro en Baja California, los cuales fueron denominados: Escuela de líderes. Los talleres tuvieron una asistencia de 180 personas de acuerdo con el informe.

Indican que a las actividades asistieron el 90% de las personas convocadas.

Anexo:

Informe de Actividades presentado por el partido político.

Formato de registro de casos de VPMRG.



Partido Revolucionario Institucional (PRI)

El Partido Revolucionario Institucional a través de la Unidad Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, el Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) y la Secretaría de Comunicación Institucional, reportaron actividades en el ejercicio 2022, en materia de:

- Prevención: 25
- Prevención y atención: 2
- Prevención, atención y erradicación: 10

Respecto de las actividades de prevención destacan las siguientes:

- 13 talleres de capacitación en materia de VPMRG.
- Reforma a los Documentos Básicos del PRI en materia de VPMRG e Igualdad Sustantiva conforme a los Lineamientos del INE.
- Aprobación estatutaria de la Unidad Nacional y las Unidades Estatales para Prevenir, Atender y Erradicar la VPMRG.
- Nueve Instalaciones de Unidades Estatales para Prevenir, Atender y Erradicar la VPMRG de los Comités Directivos Estatales (CDE) de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí.
- Así como 41 campañas digitales en redes para prevenir la VPMRG, visibilizar el tema y sensibilizar a la población.

Para estas actividades se reporta un alcance de 2,219 personas impactadas.

Anexo:

Informe de Actividades presentado por el partido político

Formato de registro de casos de VPMRG



Partido de la Revolución Democrática (PRD)

El Partido de la Revolución Democrática a través de la Secretaría Nacional de Igualdad de Géneros destacan las siguientes actividades realizadas en el año 2022.

- Tres actividades de prevención y dos de atención a la VPMRG

Respecto de las actividades de prevención se realizaron las siguientes:

-Tres talleres de capacitación en materia de VPMRG, consistentes en dos cursos virtuales, uno denominado: "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" y el segundo "Búsqueda y Análisis de Datos Estadísticos de Casos de Violencia Política de Género", así como un taller práctico nombrado: ¿Cómo presentar una queja por violencia política de género?.

Se informa que dichas actividades tuvieron un alcance de 617 personas impactadas.

En cuanto a las labores de atención, destaca la elaboración de formatos de primer contacto y de queja o denuncia en caso de VPMRG, los cuales están en proceso de conclusión.

De forma adicional se reporta la modificación a sus documentos básicos en materia de VPMRG conforme a lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se anexa:

Informe de Actividades presentado por el partido político

Formato de registro de casos de VPMRG



Partido del Trabajo (PT)

Para el ejercicio 2022, el Partido del Trabajo reporta a través de la Sectorial Nacional de Mujeres la realización de 23 actividades en la materia de prevención, atención y erradicación de la VPMRG, entre las que destacan: Capacitaciones, pláticas, conferencias, seminarios, talleres, reuniones tanto virtuales como presenciales sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva feminista, techos de cristal, nuevas masculinidades, liderazgo femenino, repercusiones y recompensas de alzar la voz, justicia partidaria con perspectiva de género, violencia y discriminación de género. Destaca el involucramiento de mujeres especialistas en feminismo e igualdad como la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos quien impartió una conferencia magistral. Se informa que en las actividades de capacitación participaron 6,610 personas.

Además, dicho partido aprobó el protocolo para atención a víctimas de VPMRG. Asimismo, se informa la realización de reformas a sus documentos básicos, las cuales fueron aprobadas durante el 4to. Congreso Nacional Extraordinario.

Entre las adecuaciones realizadas destacan:

- Creación de órganos intrapartidarios multidisciplinarios para identificar casos de VPMRG.
- Criterios para garantizar la paridad.
- Garantizar la inclusión de medidas de reparación del daño en los protocolos.
- Capacitación permanente a la estructura partidista.
- Garantizar el financiamiento público destinado a la capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres.
- Garantizar un porcentaje de espacios y tiempos en radio y televisión en periodo electoral.

No menos importante es la aprobación y creación del órgano de acompañamiento de víctimas de VPMRG, en el que participaron 762 congresistas en el 4to. Congreso Nacional Extraordinario.

Se anexa:

Informe de Actividades presentado por el partido político
Formato de registro de casos de VPMRG



Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

En el ejercicio 2022, el PVEM realizó seis actividades en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, cuatro de atención y una de erradicación.

En cuanto a las actividades de prevención destaca la capacitación a dirigentes en materia de igualdad entre géneros, así como la capacitación para dirigentes y simpatizantes en materia de desarrollo económico y equidad de género.

Se reporta que las capacitaciones tuvieron un impacto de 1,954 personas.

Además destaca la realización de *Protocolo del partido para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política de género*. No menos relevante es la creación del Organismo Nacional de Mujeres.

Informan además que el 19 de diciembre de 2022 realizaron la Asamblea Nacional para la modificación a sus documentos básicos en materia conforme a lo establecido en los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*.

Se anexa:

Informe de Actividades presentado por el partido político

Formato de registro de casos de VPMRG



Movimiento Ciudadano (MC)

Las acciones desarrolladas por el partido Movimiento Ciudadano se desarrollaron en materia de prevención (10 actividades) y prevención/atención (2 actividades).

De las actividades de prevención destacan tres talleres virtuales abordando los siguientes temas:

1. Violencia Política en Razón de Género: ¿Qué Es? ¿Cómo Identificarla y combatirla?
2. Violencia Política: Primeros Auxilios Y Atención De Primer Contacto
3. ¿cómo identificar y luchar contra violencia política en razón de género?

Así como un taller presencial sobre la comunicación política efectiva y su implementación con perspectiva de género. Indican que los talleres tuvieron un alcance de 756 personas.

En el mismo sentido se realizaron dos foros:

1. Mujeres jóvenes: construyendo políticas públicas con perspectiva de género.
2. "El futuro es Feminista"

El alcance de los foros fue de 530 personas.

Reportan además la creación de un seminario denominado: Democracia Paritaria y Estrategias De Liderazgo para las Mujeres y un Diplomado en Género, Interseccionalidad y Ciudadanía. El seminario tuvo una asistencia de 440 personas y el diplomado 145 personas.

Se anexa:

Informe de Actividades presentado por el partido político

Formato de registro de casos de VPMRG



MORENA

En el programa anual de trabajo para el ejercicio de 2022, Morena registro actividades de prevención (12), entre las que destacan:

“Encuentro Maestra Elvia Carrillo Puerto para la Eliminación de la Violencia Política contra la mujer”, en el cual participaron militantes, simpatizantes y ciudadanía en general con el objetivo de desarrollar herramientas y capacidades para erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer. La actividad se realizó a través de mesas con los siguientes temas: Violencias en razón de género, Políticas de cuidado, Empoderamiento/autonomía. La asistencia reportada fue de 455 personas.

Siete talleres de capacitación denominados: Mujer: es política, los cuales se realizaron en siete entidades federativas: Ciudad de México, Michoacán, Jalisco, Quintana Roo, Colima, Yucatán y Oaxaca. Las temáticas de los mismos son: ¿Qué es violencia de género?, Tipos de violencia, Ámbitos de expresión de la violencia contra las mujeres, Violencia política contra las mujeres en razón de género, concepto, elementos y descripción, Marco Jurídico Nacional, Razones por las cuales las mujeres no denuncian, Instituciones competentes para brindar atención, Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, y la Implementación de acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres. El número de participantes reportado en total fue de: 532 personas.

Destacada además la difusión del protocolo para la atención de la VPMRG, ello a través de la entrega de ejemplares a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general.



Realizaron además un taller de capacitación en materia de empoderamiento y formación política de las mujeres, dirigido a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general. El impacto de la actividad fue de 350 personas.

Se anexa:

Informe de Actividades presentado por el partido político

Formato de registro de casos de VPMRG.



II. Informe cuantitativo de atención a casos de VPMRG

Por lo que respecta al informe de casos y registro estadístico de VPMRG al interior de los partidos políticos durante el ejercicio 2022 de acuerdo con los datos reportados: se registraron 29 casos, de los cuales 24 fueron admitidos, tres desechados, uno reencausado y uno declarado sin competencia.

En el siguiente cuadro se muestran los datos desagregados por cada partido político nacional.

Cuadro 3. Casos de VPMRG reportados por los PPN

Partido Político	Casos				Estado procesal		Sentido de la resolución			Tipo de Medidas			Sanción	Inscripción al registro
	Admitidos	Desechados	Reencausados	Sin competencia	En trámite	Resolución Firme	Acreditados	No Acreditados	En análisis	Cautelares	Protección	Reparación		
PAN	9	0	0	1	2	7	1	6	0	0	1	0	1	0
PRI	2	2	0	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0
PRD	5	0	0	0	4	1	1	0	4	4	4	1	1	1
PT	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	2	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
MC	2	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
MORENA	4	1	0	0	2	3	1	2	0	1	1	0	1	0
TOTAL	24	3	1	1	11	17	3	12	5	6	7	1	3	1

Fuente: Informe cualitativo de los casos/expedientes registrados en el reporte estadístico

- Respecto del estado procesal de los casos, 11 se encuentran en trámite y 17 tienen resolución firme. En tres casos se acreditó la VPMRG, mientras que en 12 no, cinco casos siguen en análisis.
- Las medidas cautelares fueron emitidas en seis casos, en siete se dictaron medidas de protección y en uno de reparación.



- Tres casos fueron sancionados, en dos la sanción fue un amonestación pública y en uno suspensión temporal de los derechos partidarios de la persona denunciada, así como su inscripción en el RNPSVPMRG.
- Respecto de las personas denunciadas en su mayoría son hombres, los cuales son militantes o integrantes de las estructuras partidistas.
- En uno de los casos se registra a una mujer indígena como denunciante.
- Las personas denunciadas son militantes de los partidos o bien forma parte de la estructura de los mismos.
- El promedio de la edad de las víctimas es de 42 años, no obstante en algunos casos no se reporta la información de este rubro. La mujer con menor edad que denunció tiene 32 años y la de mayor edad 57.
- En seis casos se elaboró un análisis de riesgo, pero se observa que todavía no es una práctica común para el análisis de los casos.

En el siguiente apartado se hace un análisis de lo presentado por cada instituto político.

Partido Acción Nacional

- En el Partido Acción Nacional se admitieron nueve casos y uno fue declarado sin competencia.
- Dos casos están en trámite y siete ya tienen resolución firme, aunque no se ha agotado la cadena impugnativa al interior del partido.
- En uno de los casos se acreditó la VPMRG y en seis no se acreditó.
- En un caso se dictaron medidas de protección.
- Uno de los casos tuvo una sanción consistente en amonestación pública.
- No existe ingreso al Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG.
- Las denuncias de los casos admitidos fueron interpuestas por mujeres militantes. En uno de los casos la denunciante es una mujer indígena.



- En cuanto a las personas denunciadas nueve son hombres y una mujer, todos son integrantes de la estructura partidista.
- Las conductas denunciadas fueron las siguientes:
 1. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades (cuatro casos)
 2. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género.
 3. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad. (dos casos)
 4. Obstaculizar la campaña, de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.
 5. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.
 6. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto.



Partido Revolucionario Institucional

- En el Partido de la Revolución Institucional se presentaron cuatro casos, de los cuales, dos fueron desechados ya que no se acreditaron conductas que constituyan esta violencia, y dos casos se encuentran en el proceso de análisis.
- Al momento de la presentación del informe no se han dictado medidas cautelares, de protección o de reparación de los dos casos que están en análisis.
- En el mismo sentido, no se han dictado sanciones en los dos casos que continúan en trámite, por lo tanto tampoco existe un ingreso al registro nacional de personas sancionadas por VPMRG.
- De los dos casos admitidos, uno fue interpuesto por una mujer militante y el otro por una mujer que es parte de la estructura del partido.
- De los dos casos admitidos, las personas denunciadas son: un militante y un miembro de la estructura del partido.
- Las cuatro personas denunciadas son hombres.
- De los cuatro casos presentados, las conductas denunciadas fueron las siguientes:
 1. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género. (admitido)
 2. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto o puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad. (admitido)
 3. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de



decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.

(desechado)

4. Coartar la libertad de expresión al no permitir instalar lona en contra del Presidente. (desechado)



Partido de la Revolución Democrática

- En el Partido de la Revolución Democrática se presentaron cinco casos los cuales todos fueron admitidos, cuatro se encuentran en trámite de análisis y uno ya cuenta con resolución firme.
- Al momento de la presentación del informe se han dictado medidas cautelares en cuatro de los cinco casos, así como medidas de protección en cuatro de los cinco casos y medidas de reparación en uno.
- En el caso que tiene resolución firme se dictó sanción, la cual consiste en la suspensión temporal de los derechos partidarios de la persona denunciada por un año, así como su inscripción en el RNPSVPMRG por el mismo periodo.
- Tres de las mujeres denunciadas son militantes y dos son parte de la estructura partidista.
- Respecto de las personas denunciadas, cuatro son parte de la estructura del partido y uno es militante.
- Cuatro personas denunciadas son hombres y una es una mujer.
- Las conductas denunciadas fueron las siguientes:
 - 1) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres (tres casos)
 - 2) No contemplar ni invitar a la denunciante a eventos oficiales en una entidad
 - 3) Difamar a la denunciante mediante diversos medios de comunicación



Partido del Trabajo

- En el Partido del Trabajo se presentó un caso de VPMRG, no obstante, el mismo fue reencusado ya que se trataba de un tema del ámbito parlamentario. En este sentido, la Sala Superior del TEPJF ha emitido criterios respecto a que los asuntos relacionados con conductas que podrían constituir violencia política en razón de género en contra de legisladoras integrantes del Congreso Federal, competen precisamente al ámbito parlamentario por lo que no procede la presentación de medios de impugnación en materia electoral.
- No se dictaron medidas cautelares, de protección o reparación.
- La persona denunciante fue una mujer y el denunciado fue un hombre.
- Ambas personas son legisladoras.
- La conducta denunciada fue:
 1. Manifestaciones relacionadas con posibles actos constitutivos de violencia política por razón de género derivado de expresiones ofensivas y estereotipadas en contra de las mujeres, haciendo alusiones a la vida personal, privada e íntima de la ciudadana actora, ejerciendo sobre la quejosa supuestos actos de violencia verbal y simbólica todo ello en el contexto del debate parlamentario, de deliberación legislativa.



Partido Verde Ecologista de México

- En el Partido Verde Ecologista de México se presentaron dos casos, los cuales fueron admitidos para su análisis pero se determinó que no había elementos para acreditar las conductas.
- Por tanto, no se dictaron medidas cautelares, de protección o de reparación.
- Las dos personas denunciadas son hombres, ambos integrantes de la estructura del partido, en tanto las dos mujeres denunciadas son afiliadas del partido.
- De los casos presentados, las conductas denunciadas fueron las siguientes:
 1. Expresiones realizadas en la red social Facebook por miembros de su partido, en las que hubo un uso discriminatorio del lenguaje, pues dichas expresiones dañan y afectan a quienes conforman dicho Instituto Político al referirse a ellos de manera despectiva y que las mujeres militantes y representantes del Partido en Baja California Sur, fueron violentadas al no haber sido tomadas en cuenta en la convocatoria para designar al nuevo Dirigente Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Baja California Sur.
 2. Por no haberse respetado lo publicado en la convocatoria respectiva para el proceso de renovación de la dirigencia estatal en el estado de Oaxaca, así como la supuesta negativa de registro para renovación de órganos directivos a nivel estatal



Partido Movimiento Ciudadano

- En el Partido Movimiento Ciudadano se admitieron dos casos, de los cuales, uno cuenta con resolución firme y el otro está en proceso de análisis.
- En un caso se dictaron medidas de protección y en otro medidas cautelares.
- Al momento del informe no existe sanción alguna dado que uno de los casos está en análisis.
- Las dos denuncias fueron realizadas por mujeres y ambas son militantes del partido.
- Del caso que se encuentra en análisis la persona denunciada es un hombre, miembro de la estructura del partido.
- Las conductas denunciadas fueron las siguientes:
 1. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.
 2. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.



Morena

- En el Partido Morena se admitieron cuatro casos y uno fue desechado ya que no se acreditaron conductas que constituyan VPMRG.
- Tres casos están en trámite y dos ya tienen resolución firme.
- En uno de los casos se acreditó la VPMRG y en dos no se acreditó.
- En un caso se dictaron medidas cautelares y en otro medidas de reparación.
- Uno de los casos tuvo una sanción consistente en una amonestación pública.
- No existe ingreso al registro nacional de personas sancionadas por VPMRG.
- Las denuncias fueron interpuestas por mujeres militantes
- En cuanto a las personas denunciadas todos son hombres, cuatro son de la estructura partidista y uno es un integrante de ayuntamiento.
- Las conductas denunciadas fueron las siguientes:
 1. Expresiones a través de redes sociales, en particular Facebook, que atentan contra la dignidad de la actora, pues éstas resultan humillantes, agresivas y tienen por objeto menoscabar el ejercicio efectivo de sus derechos político-electoral consistente en el ejercicio del cargo.
 2. Uso de poder para la comisión de actos constitutivos de violencia política en razón de género no asumiendo una posición neutral como dirigente partidista y aprovechándose de la posición de superioridad que tenía frente a la denunciante original.



Consideraciones generales

Derivado de la elaboración de la Guía y el formato de Excel para el registro estadístico de casos de VPMRG, como una herramienta para que los partidos políticos integrasen sus informes, es notable la homologación de la información presentada por los partidos políticos nacionales, no obstante, es importante seguir trabajando de manera conjunta para poder tener documentos con información clara, que permita conocer el estado de los casos presentados en materia de VPMRG al interior de los partidos políticos, así como las acciones emprendidas en la materia por éstos.

Una de las estrategias para fortalecer los trabajos fue solicitar a los partidos políticos, la designación de enlaces para poder atender de manera eficaz mesas de trabajo que permitan favorecer la comunicación.

Si bien la mayoría de los partidos políticos cumplieron con el envío de la información en las fechas establecidas en la Guía, es necesario que los partidos se comprometan a tener la información preparada en tiempo y forma para su análisis y presentación, además de la necesidad de que haya una revisión más exhaustiva de la información presentada.

Respecto de los informes cualitativos se recomienda incluir mayor información para el análisis, por ejemplo, las personas ponentes que participan en las capacitaciones, ello para poder destacar su experiencia en las actividades partidistas.

Un cambio relevante del informe presentado con respecto al año pasado, es el hecho de que los partidos políticos tuvieron mayor cuidado en no incluir datos personales de los casos de VPMRG que están en proceso de atención o con resolución firme.



Por lo que respecta a las acciones realizadas en el periodo de referencia, los partidos políticos registran las adecuaciones a sus documentos básicos, en este sentido, será relevante dar continuidad a los propios compromisos establecidos por los partidos políticos a fin de erradicar prácticas/ conductas que constituyan violencia política en razón de género.

Por lo que respecta al registro de casos, se sugiere a los partidos políticos prestar atención en los casos de mujeres que registren alguna condición de interseccionalidad, con el propósito de que con oportunidad se puedan brindar los servicios y atención necesario, considerando las especificidades de cada caso.

Asimismo, se debe fortalecer la vinculación y coordinación al interior de cada instituto político, con el propósito de tener mayores alcances en la difusión de las actividades, así como en la emisión de información relativa a la prevención y atención de los casos que se presenten.

En la misma tesitura, es necesario dar seguimiento, brindar apoyo y los medios necesarios para el funcionamiento de las áreas dedicadas a la atención a víctimas de violencia política en razón de género al interior de los propios partidos políticos.

Finalmente, se recomienda trabajar con las instancias de toma de decisiones a fin de fortalecer liderazgos de mujeres favoreciendo espacios libres de violencia. Así como trabajar con las dirigencias de los partidos políticos tanto nacional como a nivel local, con el objetivo de que permee en toda la estructura una cultura de prevención, atención y erradicación de la VPMRG con toda su militancia y simpatizantes.